

Interés estatal en compra de casas patrimoniales

Familia Aylwin: "No hubo irregularidad o ilegalidad alguna" en la fijación del precio de las casas

Según señalaron en una declaración, hubo tres tasaciones diferentes. El precio es el mismo de la tasación de Bienes Nacionales.

Por **Jéssica Henríquez y Benjamín Celedón**

Sin interés de hablar públicamente, pero sí de aclarar los cuestionamientos en torno al proceso de compra de las dos propiedades que el exPresidente Patricio Aylwin tenía en Providencia (una como residencia, y otra contigua adquirida como oficina) está la familia Aylwin Oyarzún.

Mediante un comunicado, el clan aclaró que no hubo irregularidad o ilegalidad alguna en la fijación de precio de compra de las casas del exPresidente, proceso que iba en paralelo a la adquisición de la casa de Salvador Allende en Guardia Vieja. Todo en una arremetida del gobierno por rescatar el patrimonio histórico y las casas presidenciales.

El problema, es que en el caso de Allende, involucró contratos entre el Estado y una senadora y una ministra, lo que tiene a la senadora Isabel Allende con una solicitud de cesación del cargo ante el TC y a la ministra Maya Fernández con una comisión investigadora.

En el caso de los Aylwin, no hay inhabilidades. Sin embargo, "La Segunda" publicó ayer que los decretos que autorizaron la compra fueron visados por la Contraloría (el 23 de diciembre) con una observación (la misma que se hizo en los de la casa de Allende): que no se aclara cómo se estableció el precio de la transacción, pero menciona que se entregaron antecedentes "tenidos a la vista" que hablan de dos cotizaciones comerciales externas y una hecha por el ministerio.

La declaración

Tras esos cuestionamientos, la familia Aylwin Oyarzún aclaró: "En relación con la nota aparecida en la edición de La Segunda del día de ayer titulada "Tasaciones: el punto en que se detuvo Contraloría por la compra de casas de Aylwin", queremos aclarar que, para la determinación del precio de adquisición de los inmuebles del exPresidente Aylwin por parte del Fisco, se efectuaron tres tasaciones por cada propiedad.

Una, elaborada por la corredora Ra-



drigán Propiedades. Otra por la División de Bienes Nacionales del Ministerio y una tercera por el perito judicial Milton Amirá. Dichas tasaciones fueron tenidas a la vista por Contraloría, tal como consta en la toma de razón de los decretos que autorizaron la adquisición de los inmuebles.

El alcance que efectuó Contraloría dice relación con que en la parte considerativa de los respectivos decretos "no se consignó expresamente la forma en que se estableció el precio de adquisición". No obstante ello, basta revisar los valores indicados en las tasaciones del Ministerio de Bienes Nacionales, para concluir que son exactamente los mismos que se establecen en las respectivas compraventas.

De este modo, no existiendo irregularidad ni ilegalidad alguna en los decretos

y habiéndose determinado el precio de adquisición de los inmuebles en base a criterios objetivos consignados en las tasaciones efectuadas, Contraloría hizo toma de razón de los mismos, dándose cur-

so a las respectivas compraventas.

Los antecedentes respectivos constan en el procedimiento administrativo iniciado ante el Ministerio de Bienes Nacionales en enero de 2023, en base al D.L. 1.939 que faculta al Estado para adquirir bienes inmuebles de particulares, antecedentes todos que son de acceso público en conformidad a lo establecido en la Ley 20.285".

Las tasaciones

La Segunda accedió a dos de las tres tasaciones que se realizaron a las dos propiedades (ambas ubicadas en calle Arturo Medina).

Se trata de una casa sólida estilo inglés de dos pisos, con halla de acceso, baño de visitas, escritorio, living-comedor separados, cocina, pieza y baño de servicio, garaje, cuatro dormitorios y dos baños en el segundo piso, mas un tercer piso tipo mansarda.

Este inmueble de 280 metros cuadrados edificado -y emplazado en un terreno de más de 420 metros cuadrados- fue tasado por la corredora Radrigán Propiedades en 19.632 UF, (754 millones 241 mil pesos hoy).

La segunda propiedad -160 metros cuadrados construidos en un solo piso en un terreno de 460 metros cuadrados, y que funciona como oficina privada- fue tasado por la misma corredora en 18.758 UF, (720 millones 663 mil pesos hoy).

El mismo ejercicio de tasación hizo el Ministerio de Bienes Nacionales. Por la primera propiedad, estableció un monto de 18.032 UF, (692 millones 771 mil pesos hoy). Mientras que por la segunda, 16.922 UF, (650 millones 126 mil pesos hoy).

Es decir, la tasación de Bienes Nacionales fue 3.434 UF (131 millones 930 mil pesos hoy) mas barata que la de Radrigán.

Los decretos de Contraloría que autorizaron la adquisición de ambos inmuebles establecen como precio de compra los valores definidos en la tasación de Bienes Nacionales.

3.434

UF es la diferencia de precio entre dos de las tasaciones de las casas de Aylwin.

38.390

UF es lo que autorizó la Contraloría para el pago, según tasación de Bienes Nacionales.